

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba**

Núm. 6.108/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación, de iniciación del procedimiento para declarar la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para circular del vehículo, concediéndole el plazo de dos meses para acreditar que el mismo ha superado la Inspección Técnica correspondiente. Transcurrido este plazo sin acreditar la ITV, se dictará resolución acordando la citada pérdida de vigencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento General de Vehículos (Real Decreto 2.822/1998, de 23 diciembre), de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notifi-

cación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE/MATRICULA	TITULAR
6765CVL	JOSÉ FELICIANO PINEDA BOZA
CO0750AN	STEFAN RACOTI DANUT
1667BGX	RAFAEL RUANO RUANO
4825BXB	SANTIAGO GONZÁLEZ VALDERRAMA
9173BMM	JOSÉ ANTONIO MORALES NAVARRO
9678CSP	DANA LÓPEZ CALLEJA
IB4727CW	GUILLERMO JESÚS GRANDOS ARENAS
MU0632CG	MOVIMIENTOS Y FIRMES PACO GARCÍA SRL
C9258BBJ	NICOLAE ION
CO9276 V	DENNY ARIEL RODRÍGUEZ MOREIRA
8032DCL	JORGE NARANJO CUEVAS
1599DRH	JOANNA JANECZKO

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 27 de junio de 2013.- El Jefe Provincial de Tráfico,
Fdo. José Antonio Ríos Rosas.